



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 061-16

Salta, 26 FEB 2016
Expediente N° 20.347-11

VISTO: La Resolución de Decanato D N° 015-16 mediante la cual se autoriza el dictado de una cohorte del ciclo de la Licenciatura en Enfermería, Plan de Estudios 1984, en Sede Regional Tartagal y asimismo se solicita al Consejo Superior gestionar la provisión de los cargos docentes mínimo necesarios, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo tomó conocimiento de la misma, realizó un análisis exhaustivo del tema, ratificó la decisión para dos cohortes -de ser necesario- y dejó aclarado que el inicio será en 2017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 01-16 realizada el 23-02-2016)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D 015-12 emitida ad-referéndum el 10-02-16, ampliando la autorización para el dictado de una 2° cohorte -de ser necesario- y aclarar que el inicio será en 2017.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior ratificar la misma.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Consejo Superior, a sus efectos.


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA GENERAL
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. MARÍA INÉS PASSAMAI DE ZETINA
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA